

Justicia australiana anuncia emitir prontamente resolución sobre impugnación de Adriana Rivas a extradición

El lunes 9 de julio la Corte Federal de Australia revisó el caso presentado ante la jueza Erin Longbottom por Adriana Elcira Rivas González, exagente DINA, quien solicitó venia para apelar la decisión del juez Michael Lee, dictada el 21 de febrero de 2025.

El fallo del juez Lee rechazó la solicitud interlocutoria presentada por Rivas, mediante la cual ella buscaba obtener acceso a la totalidad del legajo de asesoría jurídica considerado por el Gobierno de Australia al momento de resolver favorablemente sobre su entrega al Estado de Chile.

La jueza Longbottom autorizó que la audiencia se celebrara de manera online, permitiendo a los familiares de las víctimas e interesados estar presentes.

De esta forma, la audiencia se celebró con cerca de 70 asistentes, quienes pudieron presenciar tanto los argumentos presentados por la defensa de Rivas como una sólida intervención en contra por parte del equipo del fiscal general de Australia.

Luego de más de tres horas de discusión, la jueza Longbottom determinó que su fallo será entregado de manera expedita. En consecuencia, las partes deberán esperar la publicación de la resolución, la cual, según señaló la magistrada, será emitida prontamente.

Rivas se encuentra procesada en Chile por su participación como coautora de los secuestros con agravantes, calificados

como crímenes de lesa humanidad, de Reinalda Pereira, Fernando Navarro, Lincoyán Berríos, Horacio Cepeda, Juan Fernando Ortiz, Héctor Véliz y Víctor Díaz, todos dirigentes del Partido Comunista de Chile.

La exagente de la dictadura militar Rivas ha intentado dilatar el proceso de entrega al Estado de Chile en varias oportunidades. En este sentido, el abogado de los familiares de las víctimas en Chile, Francisco Ugas, señaló que: “Esta actuación de la defensa de Rivas es una más de aquellas conductas e incidencias dilatorias que ella ha promovido, dirigidas a retrasar el proceso de extradición”.

Asimismo, el también jefe jurídico del estudio Cuacoto Abogados indicó que: “Nos asiste la más absoluta y total convicción que existe mérito fáctico y jurídico para que este planteamiento dilatorio se desestime y la extradición de Adriana Rivas, requerida por nuestro Estado, se concrete y sea, en definitiva, juzgada y condenada”.

“Esperamos que la Justicia y el Estado de Australia acompañen nuestro legítimo derecho de exigir la concreción de lo anterior”, destacó.

En esa línea, Ugas sostuvo que “los argumentos presentados por el equipo del fiscal general han sido sólidos y coherentes. Nuestro estudio, representando a los familiares de las víctimas en Australia, confía en que se desestime la acción intentada por Rivas, espera que la justicia australiana rechace estas maniobras y que, de forma expedita, el Estado australiano proceda con la entrega de Rivas a la justicia chilena”.